No. GS-2024- 017861 **UPRES-JEFAD 29.25**

Armenia, 04 de marzo de 2024

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3
Calle 94 Av. Villa olímpica frente a expo futuro
Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **N°86-7-20218-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde **01/02/2024** **Hasta** **29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-072053-REGI3 el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud °3, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _x_ MENSUAL

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

   - Informe de supervisión del mes de diciembre 2023 presentado mediante comunicado oficial **GS-2024-00185-DEQUI**
   - Informe de supervisión del mes de enero 2024 presentado mediante comunicado oficial **GS-2024-009264-DEQUI**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**N°86-7-20218-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**

Contratista	**LABORATORIO CLINICO MLH S.A.S. NIT 900319795-2**
Representante legal	**ALEJANDRO MEJIA HOYOS** **CEDULA No. 1094880980 DE ARMENIA - QUINDIO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023: $1.000.000 VIEGENCIA 2024: $ 40.000.000 TOTAL: $ 41.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	$41.000.000
Plazo de ejecución inicial	**6 MESES Y 18 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12/12/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se solicita a la entidad la radicación de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en el contrato 5.4. FORMA DE PAGO literal K que a la letra reza "La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental ▪ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012 ▪ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental. ▪ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015. ▪ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013. ▪ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados. ▪ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas. ▪ Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.	SI	
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio 5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	SI	
17	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
18	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
19	Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).		
20	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario, por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.		
21	Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.		
22	El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.		

23	El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.		
24	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LABORATORIO CLINICO MLH S.A.S. Cumplió con las 47 especificaciones mínimas verificables.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.730.780,00	16,42
Valor total facturado	$ 6.730.780,00	16,42
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.730.780,00	13,98
Valor pagado	$ 1.000.000,00	2,44
Valor pendiente de entrega	$ 34.269.220,00	83,58

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

2	$ 5.730.780,00	7/02/2024	$ 5.730.780,00	AXM211077 AXM211078 AXM211079 AXM211079 AXM211079 AXM211079 AXM211080 AXM211081 AXM211082 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211083 AXM211084 AXM211085 AXM211086 AXM211086 AXM211087 AXM211088 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089 AXM211089	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

				AXM211089			
				AXM211089			
				AXM211090			
				AXM211090			
				AXM211090			
				AXM211090			
				AXM211091			
				AXM211091			
				AXM211091			
				AXM211091			
				AXM211091			
				AXM211091			
				AXM211091			
				AXM211092			
				AXM211093			
				AXM211094			
				AXM211095			
				AXM211096			
				AXM211097			
				AXM211098			
				AXM211099			
				AXM211100			
				AXM211101			
				AXM211102			
				AXM211103			
				AXM211104			
				AXM211105			
				AXM211105			
				AXM211106			
				AXM211107			
				AXM211108			
				AXM211108			
				AXM211108			
				AXM211108			
				AXM211109			
				AXM211110			
				AXM211111			

				AXM211112			
				AXM211113			
				AXM211114			
				AXM211116			
				AXM211117			
				AXM211118			
				AXM211118			
				AXM211118			
				AXM211119			
				AXM211120			
				AXM211121			
				AXM211122			
				AXM211122			
				AXM211123			
				AXM211124			
				AXM211125			
				AXM211126			
				AXM211126			
				AXM211127			
				AXM211128			
				AXM211129			
				AXM211129			
				AXM211129			
				AXM211129			
				AXM211130			
				AXM211131			
				AXM211132			
				AXM211133			
				AXM211134			
				AXM211135			
				AXM211136			
				AXM211137			
				AXM211137			
				AXM211137			
				AXM211137			
				AXM211137			
				AXM211138			

				AXM211139			
				AXM211140			
				AXM211141			
				AXM211142			
				AXM211143			
				AXM211143			
				AXM211144			
				AXM211145			
				AXM211146			
				AXM211147			
				AXM211148			
				AXM211149			
				AXM211150			
				AXM211151			
				AXM211151			
				AXM211152			
				AXM211153			
				AXM211154			
				AXM211155			
				AXM211156			
				AXM211157			
				AXM211157			
				AXM211157			
				AXM211157			
				AXM211157			
				AXM211157			
				AXM211158			
				AXM211159			
				AXM211160			
				AXM211161			
				AXM211162			
				AXM211163			
				AXM211164			
				AXM211165			
				AXM211166			
				AXM211167			
				AXM211168			

				AXM211169			
				AXM211170			
				AXM211171			
				AXM211172			
				AXM211173			
				AXM211174			
				AXM211175			
				AXM211176			
				AXM211177			
				AXM211178			
				AXM211179			
				AXM211180			
				AXM211181			
				AXM211182			
				AXM211183			
				AXM211184			
				AXM211185			
				AXM211186			
				AXM211187			
				AXM211188			
				AXM211188			

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES: N/A

Sin recomendaciones a tener en cuenta en este periodo de supervisión.

6. CONCLUSIONES

- El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ De _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SI **LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**
Supervisor Contrato No. N°86-7-20218-23
Correo electrónico: luis.sierra2958@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3005358899

Ciudad y fecha:	Armenia, 14 de febrero 2023
Unidad:	Regional de aseguramiento en salud N° 3
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N°86-7-20218-23
Constancia de recibido No.	Dos (02)
Contratista:	LABORATORIO CLINICA MLH S.A.S
NIT del contratista:	900319795-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE SEVILLA VALLE, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023 $ 1.000.000 Vigencia 2024 $ 40.000.000 Total, del contrato $ 41.000.000
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 12/12/2023 Fecha de término: 30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Quindío
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x__	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO Funcionario Unidad Prestadora de Salud Quindío Comunicación oficial No. GS-2023-072053-REGI3
Fecha de entrega certificada:	Del: 02/01/2024 Al: 31/02/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar
	RASES No 3	16	LABORATORIO CLINICA MLH S.A.S	$ 5.730.780,00	$ 5.730.780,00	$0,00	$ 5.730.780,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

Nota: Radicado quipu 294 del 12 de febrero de 2024, así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AXM211077	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211078	45328	$ 67.346	$ -	$ 67.346
AXM211079	45328	$ 24.700	$ -	$ 24.700
AXM211079	45328	$ 21.185	$ -	$ 21.185
AXM211079	45328	$ 21.185	$ -	$ 21.185
AXM211079	45328	$ 22.800	$ -	$ 22.800
AXM211080	45328	$ 29.244	$ -	$ 29.244
AXM211081	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211082	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211083	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211084	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211085	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211086	45328	$ 26.695	$ -	$ 26.695
AXM211086	45328	$ 33.772	$ -	$ 33.772
AXM211087	45328	$ 65.265	$ -	$ 65.265
AXM211088	45328	$ 69.827	$ -	$ 69.827
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900

AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211089	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211090	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211090	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211090	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211090	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211091	45328	$ 24.914	$ -	$ 24.914
AXM211091	45328	$ 32.977	$ -	$ 32.977
AXM211091	45328	$ 19.950	$ -	$ 19.950
AXM211091	45328	$ 121.254	$ -	$ 121.254
AXM211091	45328	$ 47.600	$ -	$ 47.600
AXM211091	45328	$ 90.162	$ -	$ 90.162
AXM211091	45328	$ 22.091	$ -	$ 22.091
AXM211092	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211093	45328	$ 136.261	$ -	$ 136.261
AXM211094	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211095	45328	$ 21.470	$ -	$ 21.470
AXM211096	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211097	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211098	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211099	45328	$ 29.407	$ -	$ 29.407
AXM211100	45328	$ 40.470	$ -	$ 40.470
AXM211101	45328	$ 65.265	$ -	$ 65.265
AXM211102	45328	$ 84.870	$ -	$ 84.870
AXM211103	45328	$ 55.333	$ -	$ 55.333
AXM211104	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211105	45328	$ 35.108	$ -	$ 35.108
AXM211105	45328	$ 22.382	$ -	$ 22.382

AXM211106	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211107	45328	$ 26.125	$ -	$ 26.125
AXM211108	45328	$ 24.467	$ -	$ 24.467
AXM211108	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211108	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211108	45328	$ 24.467	$ -	$ 24.467
AXM211109	45328	$ 65.265	$ -	$ 65.265
AXM211110	45328	$ 24.467	$ -	$ 24.467
AXM211111	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211112	45328	$ 65.265	$ -	$ 65.265
AXM211113	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211114	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211116	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211117	45328	$ 136.261	$ -	$ 136.261
AXM211118	45328	$ 65.513	$ -	$ 65.513
AXM211118	45328	$ 113.373	$ -	$ 113.373
AXM211118	45328	$ 35.221	$ -	$ 35.221
AXM211119	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211120	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211121	45328	$ 136.261	$ -	$ 136.261
AXM211122	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211122	45328	$ 19.187	$ -	$ 19.187
AXM211123	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211124	45328	$ 102.227	$ -	$ 102.227
AXM211125	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211126	45328	$ 54.517	$ -	$ 54.517
AXM211126	45328	$ 37.522	$ -	$ 37.522
AXM211127	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211128	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211129	45328	$ 6.156	$ -	$ 6.156
AXM211129	45328	$ 8.360	$ -	$ 8.360
AXM211129	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211129	45328	$ 23.750	$ -	$ 23.750
AXM211130	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211131	45328	$ 38.421	$ -	$ 38.421
AXM211132	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550

AXM211133	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211134	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211135	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211136	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211137	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211137	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211137	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211137	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211137	45328	$ 20.900	$ -	$ 20.900
AXM211138	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211139	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211140	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211141	45328	$ 6.094	$ -	$ 6.094
AXM211142	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211143	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211143	45328	$ 20.805	$ -	$ 20.805
AXM211144	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211145	45328	$ 79.927	$ -	$ 79.927
AXM211146	45328	$ 24.467	$ -	$ 24.467
AXM211147	45328	$ 96.891	$ -	$ 96.891
AXM211148	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211149	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211150	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211151	45328	$ 55.333	$ -	$ 55.333
AXM211151	45328	$ 79.927	$ -	$ 79.927
AXM211152	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211153	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211154	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211155	45328	$ 96.891	$ -	$ 96.891
AXM211156	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211157	45328	$ 13.829	$ -	$ 13.829
AXM211157	45328	$ 102.227	$ -	$ 102.227
AXM211157	45328	$ 96.891	$ -	$ 96.891
AXM211157	45328	$ 113.373	$ -	$ 113.373
AXM211157	45328	$ 65.513	$ -	$ 65.513
AXM211157	45328	$ 48.225	$ -	$ 48.225

AXM211158	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211159	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211160	45328	$ 7.125	$ -	$ 7.125
AXM211161	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211162	45328	$ 19.171	$ -	$ 19.171
AXM211163	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211164	45328	$ 31.702	$ -	$ 31.702
AXM211165	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211166	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211167	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211168	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211169	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211170	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211171	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211172	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211173	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211174	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211175	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211176	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211177	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211178	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211179	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211180	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211181	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211182	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211183	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211184	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211185	45328	$ 10.804	$ -	$ 10.804
AXM211186	45328	$ 48.225	$ -	$ 48.225
AXM211187	45328	$ 27.550	$ -	$ 27.550
AXM211188	45328	$ 46.871	$ -	$ 46.871
AXM211188	45328	$ 52.955	$ -	$ 52.955
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 5.730.780	$ -	$ 5.730.780

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados, se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 23, Ley 789 de 2002 articulo 50.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012. ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015. ✓ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.	SI	

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
	✓ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados. ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas. ✓ Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.		
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: presentar certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio; 5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 03 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 de cualquier daño o perjuicio originando en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1960 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

- Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de enero 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-00185-DEQUI

Así mismo certifico verificación de cargue total de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÓN

Subintendente, LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO
Supervisor del Contrato No 86-7-20218-23
luis.sierra2958@correo.policia.gov.co
3005358899